

PROMULGA ACUERDO N° 160 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES". ID: 2373-18-LR21.

DECRETO EXENTO N°

18311

RECOLETA,

26 OCT. 2021

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1379 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba Bases Administrativas Especiales y Técnicas de Licitación Pública "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES". ID N° 2373-18-LR21.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 30 de septiembre de 2021, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) Cooperativa de Trabajo Jatun Newen, RUT: 65.105.966-6, b) Demarco S.A, RUT: 88.277.600-K.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultan admisibles la oferta de los siguientes proponentes: a) Cooperativa de Trabajo Jatun Newen, RUT: 65.105.966-6, b) Demarco S.A, RUT: 88.277.600-K.
5. El Decreto Exento N° 1502 de fecha 09 de septiembre de 2021, que modifica Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES". ID N° 2373-18-LR21, en el punto 22 "Calendario de Licitación" letra c).
6. El acuerdo N°160 de fecha 19 de octubre del Honorable Concejo municipal, que aprueba la adjudicación a la cooperativa de trabajo Jatun Newen, RUT: 65.105.966-6.
7. El Memorandum N° 469 de fecha 19 de octubre de 2021, de DIMAO, que remite el Informe de Adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la propuesta publica "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES". ID N° 2373-18-LR21, al oferente Cooperativa de Trabajo Jatun Newen, RUT: 65.105.966-6, por la suma mensual de \$93.118.215.- IVA Incluido.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Adjudicación Licitación Pública N° 115 de fecha 21 de octubre de 2021, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
9. El Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que fija orden de subrogancia municipal, en ausencia del titular a Don Matías Rojas Hales.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. PROMULGASE, el Acuerdo N° 160 de fecha 19 de octubre de 2021, que aprueba adjudicar la Licitación Pública "SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS VALORIZABLES". ID N° 2373-18-LR21" al proponente Cooperativa de Trabajo Jatun Newen, Rut 65.105.966-6, domiciliada en Avenida Valdivieso N° 0280 - 0322, Comuna de Recoleta, por la suma mensual de \$93.118.215.- IVA incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales de conformidad al Informe de Evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la Licitación.
2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 90 días.
3. EL PERÍODO de duración del contrato es de 3 años a contar del 01 de noviembre de 2021.
4. LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quién o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a ítem 215.22.08.001.012, c.c. 2-08.12.01 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

  
D.M.O./m.r.

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Departamento de Licitaciones, DIMAO, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby).

ID.DOC: 1897854

